

Parral 17 de Mayo . 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2438 -

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 2167 de fecha 07 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) El Decreto Exento N° 2470 de fecha 07 de Mayo de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.
- 6) El Oficio N° 180 de fecha 17 de Mayo de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de Declarar Desierta la licitación.
- 7) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-3-L113.
- 2.- Que, en dicha Licitación no se presentaron oferentes.
- 3.- Que, se requiere realizar un segundo llamado a licitación para contratar empresa que suministre alimentos al Departamento de Salud de Parral.

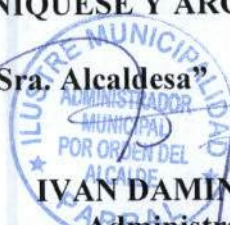
DECRETO:

1° **DECLÁRESE**, Desierto el primer llamado a Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-19-L113, debido a que no se presentaron oferentes, conforme a lo establecido en el artículo N° 9 de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


SECRETARIA
PAULA ZUNIGA FUENTES
Secretaria (S) Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
PARRAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/PZF/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

